



POLITICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE AGENDA AMBIENTAL ENTRE EL SUBSECTOR PORCÍCOLA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CESAR-CORPOCESAR.

1. ACTORES DE LA AGENDA:

Corporación Autónoma Regional de Cesar-CORPOCESAR.
Cualquier producción porcícola u empresa adherente ubicada en la Jurisdicción de CORPOCESAR.
Porkcolombia-FNP.
Asociaciones de productores porcícolas en el Departamento de Cesar.

2. ENTIDADES DE APOYO:

Academia (Universidades, centros de investigación).
Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.
Secretarías de Agricultura del departamento. Oficina de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA.
El comité operativo de la Agenda podrá solicitar a otras entidades su apoyo en la realización de cualquier actividad necesaria para el logro de los objetivos del convenio.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La constitución Política de Colombia adopta el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado, al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

El artículo 65 de la Constitución Nacional contempla que la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.



La Política Nacional de Producción y Consumo, Hacia una Cultura de Consumo Sostenible y Transformación Productiva estableció las Agendas Ambientales como los acuerdos conjunto de trabajo suscrito entre la autoridad ambiental nacional, regional o local y actores del sector público, privado, gremial, académico o de la sociedad civil, que permite fortalecer la gestión ambiental del sector productivo, garantizando la protección de los recursos naturales y de la salud Pública, mejorando el desempeño ambiental empresarial y aumentando la productividad y la competitividad. Para tal fin, las agendas se implementan a través de planes de acción anuales, con acuerdos concretos, metas, indicadores y recursos para avanzar en el desarrollo de los temas previamente acordados. Las agendas ambientales reemplazan los denominados "convenios o agendas de producción más limpia".

Las Agendas Ambientales se enmarcan dentro de la estrategia de generación de cultura de autogestión y autorregulación de la Política Nacional de Producción y Consumo, como estrategias del Estado colombiano para promover el mejoramiento ambiental, la transformación productiva y la competitividad empresarial.

La sociedad en su conjunto ha venido adquiriendo, cada vez con mayor fuerza, una conciencia frente al deterioro ambiental. Más consumidores demandan productos que no generen daños a su salud, y a su vez, que en sus procesos productivos minimicen o eliminen, en lo posible los impactos ambientales y sociales negativos que se puedan causar. Esta situación conlleva a que los productores que desean ofertar sus productos en los diferentes mercados asuman posiciones más amigables con el medio ambiente, reconvirtiendo sus procesos de producción e integrando a su misión la protección de los recursos naturales.

Es por lo anterior, que las Autoridades Ambientales acuerdan poner todo su empeño para realizar las actividades requeridas con el propósito de cumplir con los objetivos de la presente Agenda Ambiental y adoptarán la concertación como instrumento de diálogo y de coordinación entre los signatarios y los adherentes al mismo, tales como:

- Identificar los factores productivos que potencialmente puedan generar impactos ambientales negativos y determinar los que potencien los impactos positivos.
- Promoción de estrategias de producción y consumo sostenible que incluyan la optimización del recurso hídrico, la prevención, minimización y aprovechamiento de los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del Subsector Porcícola.
- Mejoramiento de la infraestructura productiva.
- Implementación de sistemas de tratamiento eficientes, para adaptarse a la nueva normatividad ambiental.



4. BENEFICIOS:

El trabajo conjunto de las empresas adherentes al Convenio, constituye una fortaleza para proponer al Gobierno incentivos regionales y sectoriales, así como directrices sobre la región ambiental, acorde con la realidad de la región.

El beneficio económico se determina en ahorros por utilización de tecnologías más limpias en materias primas e insumos requeridos, mayor eficiencia, uso racional de los recursos naturales, aprovechamientos de subproductos y residuos, mejoramiento de la productividad y condiciones de trabajo, aumento en la gestión ambiental de la región y establecimiento de incentivos que promuevan los programas ambientales que adelanten las empresas.

El ser signatario de la agenda permite ser elegido para el desarrollo de proyectos piloto en temas prioritarios de investigación en gestión ambiental.

5. OBJETIVOS DE LA AGENDA AMBIENTAL

5.1 Objetivo General

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector porcicultor en la jurisdicción de CORPOCESAR orientados a una producción y consumo sostenible.

5.2 Objetivos específicos

- Promover los sistemas de autogestión ambiental.
- Cumplir por parte de las Empresas Porcícolas, con la normativa ambiental.
- Optimizar el uso de los recursos naturales y materias primas.
- Prevenir, minimizar y compensar los posibles impactos ambientales ocasionados por las actividades desarrolladas en el subsector Porcícola
- Prevenir, minimizar y aprovechar los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del subsector porcícola, proporcionando su valoración e incentivando su reutilización.
- Apoyar, desarrollar y difundir tecnologías y procedimientos en la producción porcícola económicamente viables, ambientalmente sanos y seguros.
- Capacitar a los signatarios del convenio en gestión ambiental, prevención y reducción de potenciales impactos ambientales, manejo de residuos, procesos tecnológicos y productivos.
- Promover y participar en la realización de investigaciones que conduzcan a mejorar el nivel de conocimiento sobre la interacción porcicultura- Medio Ambiente - desarrollo económico.
- Fomentar la cultura de recolección de datos para el manejo de la información necesaria tendiente a participar en programas de reconocimiento ambiental de las autoridades ambientales.
- Realizar el diagnóstico regional del sector, que puede servir para establecer una línea base y definición de prioridades.



6. ALCANCES

- Impulsar la adhesión de las granjas ubicadas bajo jurisdicción de CORPOCESAR.
- Buscar alternativas que permitan el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, mediante el uso de tecnologías limpias
- Adoptar la concertación como instrumento de Diálogo y Coordinación entre los firmantes de la Agenda.
- Promover principios de sostenibilidad, precaución y gradualidad contemplados en la legislación ambiental vigente, a ejecutar por los signatarios de la presente Agenda.
- Proponer programas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Facilitar la participación de los signatarios en programas de capacitación, educación, investigación y reconocimiento ambiental.

7. COMPROMISOS

En relación con los trámites Administrativos y Ambientales:

Todo establecimiento que desarrolle actividad porcícola bajo jurisdicción de CORPOCESAR tiene la posibilidad de ser signatario de la Agenda.

8. VINCULACIÓN A LA AGENDA

El Porcicultor interesado en vincularse a la Agenda deberá hacerlo mediante una carta de intención, en el formato establecido para tal fin.

9. EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE Y METAS DE CUMPLIMIENTO:

Las granjas porcícolas deberán velar por la implementación de Buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles que contribuyan con la legalidad y el desarrollo sostenible de la producción porcícola:

9.1 Legalidad ambiental

La autoridad ambiental y Porkcolombia-FNP apoyarán a las empresas en el cumplimiento de los trámites y demás obligaciones ambientales y a su vez se realizarán actividades de actualización en normativa ambiental.

9.2 Programa eficiente de recurso hídrico:

- Los adherentes de la presente agenda deberán formular e implementar el Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua, en virtud del cumplimiento de la ley 373 de 1997. Este PUEAA deberá ser presentado para aprobación por parte de CORPOCESAR.



- Establecer la línea base de consumo de agua para el sector porcícola bajo jurisdicción de CORPOCESAR y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental, los cuales serán evaluados anualmente.
- Promover la conservación y protección de las fuentes hídricas en las zonas donde se desarrolla la porcicultura.

9.3 Aprovechamiento y manejo adecuado de residuos.

- Manejo de la mortalidad a través del compostaje.
- Manejo de la porcínaza de acuerdo a lo establecido la normativa ambiental de CORPOCESAR en virtud de la política de producción sostenible considerándolo como un subproducto (acondicionador de suelos) en la actividad agropecuaria, teniendo en cuenta el plan de fertilización.
- Las granjas porcícolas deben generar sus planes de gestión del manejo de residuos peligrosos.

9.4 Mitigación de olores característicos de la actividad:

- Se promoverá la implementación de mejores técnicas disponibles y buenas prácticas ambientales encaminadas a la mitigación de olores en la actividad porcícola, tales como: alimentación por fases, barrido en seco, almacenamiento de porcínaza, barreras vivas, entre otros.
- Difusión de los estudios de investigación relacionados con olores característicos de la actividad a los productores porcícolas.

9.5 Cambio Climático

- Promover acciones encaminadas a la reducción de gases efecto invernadero.
- Promover acciones encaminadas al uso de fuentes de energía no convencionales.
- Promover el aprovechamiento de los subproductos generados en la producción porcícola (porcínaza) como fuente potencial de generación energética.
- Establecer la línea base de consumo de energía para el sector porcícola bajo jurisdicción de CORPOCESAR y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental, los cuales serán evaluados anualmente.
- Capacitar a los porcicultores en medidas de adaptación al cambio climático.

Ca
car



10. Metas

- Base de Datos.
- Realizar el levantamiento de la línea base ambiental del sector porcícola en la jurisdicción de CORPOCESAR.
- Establecer con los productores las metas asociadas a los indicadores de gestión y desempeño ambiental (ahorro de agua, energía y manejo adecuado de residuos).
- Definir el impacto con la contribución de gases efectos invernadero del sector porcícola, así como aquellas acciones encaminadas a la mitigación del cambio climático.
- Propender para la postulación de casos exitosos de los adherentes al convenio en programas y reconocimientos ambientales.

11. Compromisos:

11.1 Por parte Porkcolombia-FNP.

- Convocar a los productores Porcícolos que se encuentren bajo la jurisdicción de la presente Agenda para apoyar los esfuerzos conjuntos de las partes firmantes, en bien del cuidado y la preservación del medio ambiente.
- Promover entre los productores Porcícolos los objetivos y metas aquí convenidas para el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Difundir los resultados alcanzados y fomentar el desarrollo de tecnologías más limpias en el sector porcícola.
- Apoyar la investigación ambiental para el sector porcícola.
- Mantener actualizados a los productores porcícolas con las normas ambientales vigentes que deben cumplir, con conferencias, seminarios y talleres con participación conjunta de los signatarios de esta agenda.
- Apropiar recursos y destinarlos al desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Promover el desarrollo de fórmulas de certificación o respaldo institucional, a los productores independientes del sector porcícola relacionadas con el desempeño o cumplimiento de los compromisos de la presente Agenda.
- Realizar la gestión interinstitucional, ante las entidades pertinentes, con el fin de adaptar o crear mecanismos que incentiven la adopción de métodos de producción y consumo sostenible, a través del desarrollo de herramientas de tipo fiscal, financiero y económico.
- Contar con un profesional en la zona y el equipo técnico del programa de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial que apoye el cumplimiento de la presente agenda.



11.2 Por parte de CORPOCESAR

- Apoyar con bienes y servicios el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos de la presente agenda.
- Mantener actualizados a los productores porcícolas en las normas ambientales vigentes expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo.
- Apoyar a los eventos de capacitación (seminarios, talleres, conferencias) sobre el tema ambiental con la logística como la disposición del salón, equipos como Videobeam otro apoyo logístico que se requiera.

11.3 Por parte de los productores porcícolas:

- Adherirse a la presente agenda ambiental, cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Implementar prácticas de producción y consumo sostenible y mejores técnicas disponibles en virtud del desarrollo de una adecuada producción porcícola amigable con el ambiente.
- Cumplimiento de las metas establecidas en la presente agenda ambiental.

12. COMITÉ OPERATIVO.

El comité operativo de la Agenda estará integrado por representantes de las siguientes entidades:

- Dos representantes CORPOCESAR.
- Un representante de Porkcolombia-FNP.
- Dos productores porcícolas.

Las decisiones del presente Comité serán tomadas por consenso entre las partes.

NOTA: Cada representante del comité operativo de la agenda tendrá un suplente con poder de decisión, se invitarán representantes del sector para discutir los acuerdos que los comprometan.

La elección de los productores y sus suplentes se realizará mediante elección democrática en el acto de firma de la presente agenda ambiental.

11.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO.

- Mantener la presente Agenda actualizada y funcionalmente activa, para lo cual podrá sugerir modificaciones a su contenido, cuando las circunstancias así lo requieran.
- Socializar el texto de la Agenda a las entidades de apoyo definidas en la Agenda y convocarlas a las reuniones del Comité cuando se requiera.
- Designar entre sus miembros un coordinador y un secretario, el cual rotará anualmente.



- Elaborar plan de acción anual con las respectivas metas e indicadores.
- Tomar los correctivos para garantizar el buen desarrollo de la agenda.
- Evaluar permanentemente el estado de los trámites ante CORPOCESAR de las empresas adherentes a la agenda.
- Preparar y divulgar informes semestrales sobre el avance de la Agenda.
- Orientar a los poricultores de la Agenda para el cumplimiento de sus compromisos.
- Gestionar proyectos de mejoramiento ambiental, apoyados por los productores porcícolas
- Formular programas de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental de los poricultores, basados en el establecimiento de indicadores de desempeño ambiental, en procesos de autogestión y autorregulación.
- Evaluar el desempeño ambiental de las Granjas Porcícolas de acuerdo a las metas establecidas en la presente agenda.
- Aprobar y revocar los adherentes a la presente agenda ambiental.

12. DURACIÓN Y PLAZOS.

La presente Agenda tiene una duración durante la vigencia (2020-2024), terminara además de las causales legales aplicables, por cualquiera de las siguientes situaciones: por haberse ejecutado completamente su objeto, por mutuo acuerdo de las partes. En caso de que alguna de las partes de la Agenda quiera dar por terminado su participación en el mismo, deberá presentar solicitud con las razones en que se apoya al comité operativo, quien decidirá al respecto.

13. FIRMAS.

La presente Agenda se firma en Valledupar a los 01 días del mes de octubre del año 2020.

YOLANDA MARTÍNEZ-MANJARREZ
Director General
CORPOCESAR

JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
Porkcolombia-FNP